

**Consideraciones para la elaboración de la tesis doctoral aprobadas el 28 de septiembre de 2017 por la Comisión Académica de Medicina y modificadas el 31 de enero de 2019:**

Los ejemplares de tesis que se depositan en la Escuela de Doctorado han de reunir, como condiciones, tanto las recogidas en el Artículo 358 de la ‘Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio’, que puedes consultar [aquí](#), como las aprobadas por la Comisión Académica de nuestro programa de doctorado.

Como programa de doctorado de Medicina los criterios específicos para la presentación de la tesis aprobados por la Comisión Académica de Medicina del 28 de septiembre de 2017 son:

**Criterios formales:**

- No aceptar abreviaciones o acrónimos en el título de la tesis.
- Evitar las traducciones literales del inglés.
- Establecer una diferenciación clara entre los capítulos del índice con paginación diferenciada.
- Utilizar preferentemente la letra Arial o Times New Roman, medida 11-12, con márgenes E > D.
- Que las tablas y gráficos se incluyan dentro del texto de la tesis.
- Hacer las referencias bibliográficas según el estilo “Vancouver”.

**Criterios de contenido:**

- Que se incluya en la portada: Programa de Doctorado en Medicina, Departamento de Medicina.
- Que se incluya un listado de abreviaciones antes del índice.
- Que las tesis incorporen un breve resumen en inglés y en el idioma de la tesis después del índice. En el supuesto de que el idioma de la tesis sea el inglés, se tendrá que poner también un resumen en catalán o castellano.
- Que la introducción de la tesis no represente más del 30% de la extensión total, excluyendo tablas, gráficos y bibliografía.
- Que la tesis no tenga más de un objetivo principal.
- Que la tesis no tenga más de cuatro objetivos secundarios.
- Que la tesis no tenga más de seis conclusiones y preferentemente, se recomienda un máximo de cuatro conclusiones.
- Que después de las conclusiones haya un capítulo con las líneas de futuro que se

desprenden de la investigación.

- Se valorará la posibilidad de aceptar datos obtenidos a partido de registros internacionales abiertos.
- Se permitirá que una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, pueda llevar artículos aceptados o publicados como anexos siempre que:
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas con factor impacte.
  - estén relacionados con el contenido de la tesis.

Estos artículos solo se podrán referenciar en el capítulo de la discusión de la tesis y no podrán ser utilizados en posteriores tesis como artículos originales.

- Se permitirá que una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, pueda llevar revisiones sistemáticas como anexos siempre que:
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas con factor impacte.
  - estén relacionados con el contenido de la tesis.

Estas revisiones sólo se podrán referenciar en el capítulo de la discusión de la tesis.

- Se permitirá que una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, pueda llevar meta-análisis como anexos siempre que:
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas con factor impacte.
  - estén relacionados con el contenido de la tesis.

Estos meta-análisis sólo se podrán referenciar en el capítulo de la discusión de la tesis.

- Se permitirá que una tesis pueda llevar pósteres, resúmenes de comunicaciones de congresos o similares como anexos siempre que:
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas con factor impacte.
  - estén relacionados con el contenido de la tesis.

Estos pósteres, resúmenes de comunicaciones de congresos o similares sólo se podrán referenciar al capítulo de la discusión de la tesis.

- Se permitirá que se incluya la financiación y las becas otorgadas en la tesis como anexos.

- En el supuesto de que la tesis doctoral se haga por compendio de artículos, esta tendrá que constar de abreviaciones, índice, resúmenes, introducción, hipótesis, objetivos, los artículos con resolución favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina, resumen global de los resultados, resumen global de la discusión de los resultados obtenidos, conclusiones, líneas de futuro, bibliografía y anexos.

- A efectos de publicación de la tesis doctoral en los repositorios Tesis Doctorales en Red (TDX) y en el Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD), cuando se haya firmado con la editorial de la revista un "Copyright Transfer Agreement" que no permita la publicación libre de un artículo a la red, en la copia de la tesis se tendrán que sustituir aquellos artículos (tanto del cuerpo de la tesis como de los anexos) por una página para cada publicación en la cual haya la información del artículo que se puede difundir, su referencia DOI y el enlace a la publicación digital.

- En las tesis autorizadas como compendio de artículos también les será de aplicación las consideraciones del Artículo 358 del RD99/2011 y el resto de consideraciones aprobadas en este documento.